

La crisis en la formación profesional privada

La Formación Profesional en nuestro país ha sido concebida durante décadas como un producto residual de la enseñanza, ligado fundamentalmente a la Organización Sindical Vertical a través de las Universidades Laborales y otros centros, y nutriéndose con fondos procedentes de las cuotas pagadas, con tal fin, a la Seguridad Social. Sólo coexisten con los centros dependientes de la O. S. algunos poco vinculados generalmente a órdenes religiosas. .o patronatos que estatutariamente se dedican, también subsidiariamente, a la preparación de jóvenes para un mercado de trabajo cuyas necesidades de cualificación son pequeñas. En cualquier caso el volumen de alumnado no debe pasar de algunas decenas de miles de alumnos, y es prácticamente inexistente la vinculación al MEC.

JUAN MARTINEZ

La década desarrollista de los sesenta exige progresivamente una mano de obra más cualificada y comienzan a aparecer centros de preparación hacia la industria y, cara al sector servicios, surgen nuevos centros, Universidades Laborales, y comienzan a pulular multitud de academias orientadas hacia el sector servicios: hostelería, administración y banca y sanidad preferentemente. Estas academias imparten, casi siempre en locales absolutamente insuficientes, una enseñanza privada sin ayuda del Estado y no reglada.

El volumen del alumnado, las necesidades del mercado de trabajo y la absoluta descoordinación y falta de control hacen que el MEC empiece a preocuparse. Así la L.G. de Educación comienza a ordenar la F.P. pero sin planteamientos educativos claros y aún bajo la concepción de subsistencia para recoger a los alumnos que no obtienen el Graduado Escolar. El MEC no se hace responsable del sistema que sigue ligado a un «autónomo» Patronato de Formación Profesional que administra los fondos necesarios de la cuota de Formación Profesional, al margen de los propios Presupuestos del MEC.

GENERALIZACION DE LA SUBVENCION

La nueva situación creada tras la década desarrollista y la L.G.E. encuentra al Estado con muy pocos centros que se dediquen a la F.P. y, por otra parte, la crisis de los mercados de trabajo crea la necesidad de escolarizar alumnos por encima de los límites de la escolarización obligatoria, para evitar la inactividad en un período que debía de ser de formación, y para no incrementar, aún más, la cota de desempleo.

Ello termina de configurar la F.P. como «la hermana pobre» del sistema, pero también obliga a generalizar las subvenciones a la F.P. privada. Como consecuencia siguen apareciendo pequeñas academias y multitud de colegios comienzan a crear secciones de F.P. o aparecen nuevos centros, con claro ánimo de lucro, dedicados exclusivamente a F.P. que en muchos casos crecen rápidamente al concederles en la práctica el Patronato de F.P. el «monopolio» de algunas especialidades. Paralelamente el MEC comienza a crear su propia oferta educativa que, en la mayoría de las ciudades, llega tarde frente a la privada que ha monopolizado ramas, y por otra parte, no hay demanda de nuevos puestos por el rechazo provocado por las insuficiencias y falta de efectividad global del sistema de F.P., que no es atractivo para el alumno.

El sistema de subvención se plantea bajo la modalidad «por alumno» y. éste ha sido, realmente, el desencadenante de la situación actual. La derecha no pudo imponer el «cheque escolar» como mecanismo de subvención en EGB, pero que en la práctica impone el sistema al Patronato de F.P. y se generaliza la subvención al 2.º grado, nivel no obligatorio ni gratuito, al ser muchos centros privados los únicos que lo imparten. Las subvenciones terminan por llevarse todo el presupuesto del Patronato de F.P. que debía nutrir de fondos al sector en sus dos subsistemas privado y mantenimiento de la estatal.

El mecanismo de «ayuda por alumno» fomenta la picaresca nacional provocando innumerables fraudes, sobre todo por academias y centros creados con ánimo de lucro, que matriculan alumnos «fantasmas», con objeto de multiplicar la subvención por encima de lo que legalmente se debía percibir. Por otra parte, fomenta las aulas absolutamente masificadas en los centros que monopolizan ramas. Además, la falta absoluta de control de la subvención fomenta situaciones laborales degradantes, generaliza los contratos temporales al no tener que devolver fondos...

ANTECEDENTES INMEDIATOS A LA CRISIS

La Administración «socialista», amén del futuro proyecto de Reforma de Enseñanzas Medias, comienza a «normalizar» la situación de la F.P. incluyéndola en el ámbito del MEC - donde debía estar desde hace tiempo- a todos los efectos. Comienza a desaparecer el Patronato de F.P., y se integran los centros que hasta este momento han estado vinculados al Ministerio de Trabajo.

En el ámbito de la privada el MEC intenta un doble objetivo: luchar contra el fraude que supone la matriculación -por la que se percibe la subvención- no coincidente con el número real de alumnos y llenar sus propios centros -infrautilizados en muchos casos- para evitar un doble gasto.

Pero las medidas que se adoptan no van -como por ley y justicia sería necesario encaminadas a castigar a los defraudadores, suficientemente conocidos, y a los que se debería aplicar la Ley Penal. Las medidas que se adoptan son de asfixia económica generalizada. Se bloquea la subvención a la F.P. II, se incrementan la subvención a la F.P. I por debajo de EGB, se quita «a posteriori» la subvención a alumnos mayores de 18 años y repetidores... y no a los centros defraudadores, sino a todos ellos. Con estas medidas se está logrando que paguen justos por pecadores. Las consecuencias son claras, en el IV Convenio de F.P. I queda por debajo de EGB y la F.P. II con salarios bloqueados hasta el pasado octubre por debajo del F.P. I -uno de los motivos por los que no firmamos el Convenio-. Los trabajadores privados de centros de F.P. -en muchos casos los más progresistas del sector- pagan los vidrios rotos al margen de la calidad de su trabajo, de las condiciones de escolarización del Centro y de haber prestado un idéntico servicio público «a mitad de costo». Los defraudadores quedan impunes.

Por tanto, el objetivo que aplaudimos de evitar el fraude y el dispendio de fondos públicos no se consigue, y sólo se ataca en la práctica a los centros honrados que no han practicado el fraude, a los que mantienen una relación alumno/profesor en términos aceptables y a todos los trabajadores del sector, sean cómplices o no de los ilegítimos beneficios de muchos centros. La situación comienza a ser preocupante para la estabilidad laboral en ellos. La Inspección sigue permitiendo el número desorbitado de alumnos en muchos de ellos y, paradójicamente, son éstos, vinculados a «monopolios» de rama, los que menos sufren las medidas de la Administración.

De cara al actual curso la Administración y Comunidades Autónomas sacan una nueva normativa que, junto a elementos positivos y clarificadores: Paso a subvenciones por unidad frente a la subvención por alumno, control de subvención y devolución de cantidades

salariales no utilizadas, máximo de 25 alumnos en clases prácticas; posee elementos que atentan claramente contra el nivel de empleo al incluir cláusulas no existentes anteriormente: tres unidades para F.P. I, seis unidades para F.P. II, mínimos de 35 alumnos/aula, prioridades de ramas para recibir subvención... Además la simple multiplicación de 35 alumnos por aula por la ayuda por alumno -73.370 pesetas- es superior al nuevo módulo por unidad 2.567.950 para un aula anterior de 35 alumnos frente a 2.420.898 del módulo unidad actual.

LA CRISIS

Dichos aspectos no tienen justificación alguna y claramente atentan contra el mantenimiento de puestos de trabajo. La simple aplicación estricta de la injustificable -por discriminatoria y no prevista anteriormente- norma de mínimo de tres unidades en F.P. I y seis en F.P. II pondría en la calle a multitud de compañeros que prestan un servicio público con cargo a los Presupuestos del Estado.

En segundo lugar, al desaparecer la posibilidad de lucro, lo que indudablemente es de aplaudir, dejan de tener sentido las Academias y Centros de F.P. concebidos con tal fin y que constituyen un porcentaje muy importante de los Centros Privados de F.P., muy por encima de EGB o BUP.

Objetivamente existe, por tanto, una clara situación de «crisis» en el sector que se va a saldar en las espaldas de los trabajadores, en su inmensa mayoría no responsable de la situación. De hecho, viene existiendo un continuo cierre de Academias y otros Centros desde el curso pasado.

Las consecuencias de la nueva normativa de subvenciones aún no se ha hecho notar por el retraso en su aplicación. Este retraso ha sido provocado en gran parte por el recurso planteado por la C.E.C.E. a las normas sobre subvenciones y que en algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, se ha saldado ya con resoluciones judiciales de suspensión de determinados apartados de la normativa, tanto de los que consideramos negativos -sobre los que ya habíamos hablado con los Administraciones Educativas- como los positivos: nuevo módulo por unidad aunque crease dificultades salariales, devolución al Estado de las cantidades no utilizadas en salarios... La cerrazón del MEC y Comunidades ha sido total en la eliminación de los aspectos que denunciábamos y ahora la Patronal se presenta como salvadora de los puestos de trabajo y redoble, «en términos de legalidad», la manipulación a que está sometiendo a sus trabajadores de cara a sus movilizaciones contra la política educativa del Gobierno. Como dato, si se quiere curioso, baste decir que la norma por la cual «el 50 % de los trabajadores será titular y el otro 50 % serán profesores agregados o adjuntos», formulada con el sano propósito de obligar a modificar las categorías de Convenio que se aplicaban al personal o a evitar las «mafias familiares», sin titulación, en la redacción afirmativa y taxativa en que está escrita, obligaba teóricamente a los Centros donde el 100 % de los profesores es titular y no se ha conseguido que se introdujese el «como mínimo» imprescindible.

Para colmo de males el Acuerdo del AES por el cual en el plazo de seis meses el Gobierno dictará normas para modificar la actual legislación en material de regulación de plantillas por expedientes de crisis, pérdidas, causas de fuerza mayor o tecnológicas, va a pesar como una losa en el sector donde las empresas de 25 trabajadores, la mayoría absoluta se van a poder acoger fácilmente a las nuevas disposiciones.

La situación es ésa -insistimos en que somos los primeros en oponernos-. Nuestra historia es clara al respecto, a los fraudes, al lucro en la enseñanza, a la malversación de fondos, a la ínfima calidad de la enseñanza donde se dé, a las condiciones de escolarización indignas,

al «monopolio» de ciertas ramas en muchas ciudades, a las «mafias familiares» sin titulación...

Pero igualmente afirmamos que la actitud del MEC es equivocada, que sus normas afectan más a trabajadores que a nadie, que pagan justos por pecadores y que defendemos los puestos de trabajo de compañeros que han venido prestando «servicios públicos, costeados igualmente por todos los españoles, que en los Centros Estatales, sin que en muchísimos se pueda argumentar que su enseñanza es mala.

Insistimos por enésima vez ante el MEC que tiene que plantearse seriamente la situación de los trabajadores de Centros en crisis, que tiene que admitir y potenciar soluciones que existen vía contrato laboral con la Administración, potenciando cooperativas en términos económicos viables..., que tiene que dictar Normas que sancionen a los culpables reales. Mientras el problema de «Centros en crisis» no empiece a solucionarse, mientras los trabajadores no tengan unas mínimas perspectivas de futuro, mientras el MEC no diferencie entre lo nefasto que ha sido y sigue siendo el sistema privado de nuestro país de los trabajadores que lo integran, jamás se creará una situación que permita «el cambio» desde dentro -las leyes no se aplican sólo con que salgan en el BOE- y la Patronal seguirá encontrando argumentos para manipular a los trabajadores a su favor en contra de los elementos progresistas de las reformas educativas.